



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES
“COMANDANTE DE GUARDIA”

Código	CBPA-B.2.3
Versión	0.1
Fecha	31-08-2020
Página	Página 1 de 3

“COMANDANTE DE GUARDIA”

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Mauricio Hernández Hernández Tercer Comandante CBPA	Carlos Hidalgo Coloane Segundo Comandante	René Mancilla Muñoz Comandante CBPA
Jaime Haro Smith Inspector de Comunicaciones	Mauricio Hernández Hernández Tercer Comandante CBPA	



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES
“COMANDANTE DE GUARDIA”

Código	CBPA-B.2.3
Versión	0.1
Fecha	31-08-2020
Página	Página 2 de 3

1. OBJETIVO

Mantener una estructura permanente en el tiempo y establecer normas generales sobre los deberes, atribuciones y funciones del Comandante de Guardia para el Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas.

2. ALCANCE

Este aplica para todos los Comandantes en ejercicio del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas

3. DEFINICIONES

Comandante de Guardia: Periodo de Guardia establecido de carácter mensual, para los Comandantes en ejercicio el cual será rotativo y durará un mes.

4. RESPONSABILIDADES

La Comandancia se organizará internamente como el Comandante lo determine, respetado el Título V del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas.

- a. **Reglamentarias:** Disposiciones incluidas y en ejercicio del Reglamento del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas en su Capítulo todos aquellos donde exista referencias de ello.
- b. **Comandante:** Hacer cumplir el presente Procedimiento.
- c. **Comandante de Guardia:** Cumplir con su rol de Comandante de Guardia de acuerdo al presente Procedimiento.
- d. **Oficiales y Bomberos:** Cumplir con lo solicitado por el Comandante de Guardia en su ejercicio de labores.



CUERPO DE BOMBEROS
DE PUNTA ARENAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BOMBERILES
“COMANDANTE DE GUARDIA”

Código	CBPA-B.2.3
Versión	0.1
Fecha	31-08-2020
Página	Página 3 de 3

5. PROCEDIMIENTO

5.1. DEBERES DEL COMANDANTE DE GUARDIA

- 5.1.1 Actuará durante el ejercicio de sus funciones, siempre, en conjunto con él o la Capitán de Guardia los que formaran el equipo de guardia de Comandancia.
- 5.1.2 De ser necesario su reemplazo en alguna actividad del servicio durante su Rol de Guardia, solicitara expresamente sea el o la Capitán de Guardia quien lo reemplace.
- 5.1.3 Mantendrá contacto personalizado y permanente con Central de Alarmas y Comunicaciones de la Institución para la autorización del movimiento de unidades cuando estas sean solicitadas en forma de imprevisto y no coordinadas previamente.
- 5.1.4 Representará y atenderá a los Oficiales, Voluntarios y Público en General, en estricta relación a materia relacionadas con la institución.
- 5.1.5 Dispondrá de vehículo asignado por comandancia para ejecutar este Rol adecuadamente.

5.2. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL COMANDANTE DE GUARDIA

- 5.2.1 Todas las contempladas por Reglamento.
- 5.2.2 Dependiendo la línea de mando, asume, el mando del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas en ausencia del Sr. Comandante. Así también representar al Sr. Comandante, en todo acto de servicio
- 5.2.3 Concurrir a todas las Emergencias según disponibilidad de tiempo, integrándose en terreno al Puesto de Mando.
- 5.2.4 Supervisión de todas las tareas encomendadas al Capitán de Guardia.

6. PROCEDIMIENTO

El presente POE, será revisado cada 2 años por los Capitanes y Comandancia.